UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

COMPLEMENTARIO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 19001269 H1

OBJETO: "ADQUIRIR SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE AREAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA"

En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), nacionales o extranjeras con representación en Colombia o que constituyan un apoderado domiciliado en el país, que desarrollen actividades o tengan objeto social que comprenda el objeto del presente proceso cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que incorporó como otra modalidad de contratación la selección de Mínima Cuantía; el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, articulo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto1082 de 2015 y demás normas complementarias o que las sustituyan.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente se compromete durante su participación en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el cual se entenderá asumido con la presentación de la propuesta.

3. PUBLICIDAD DEL PROCESO

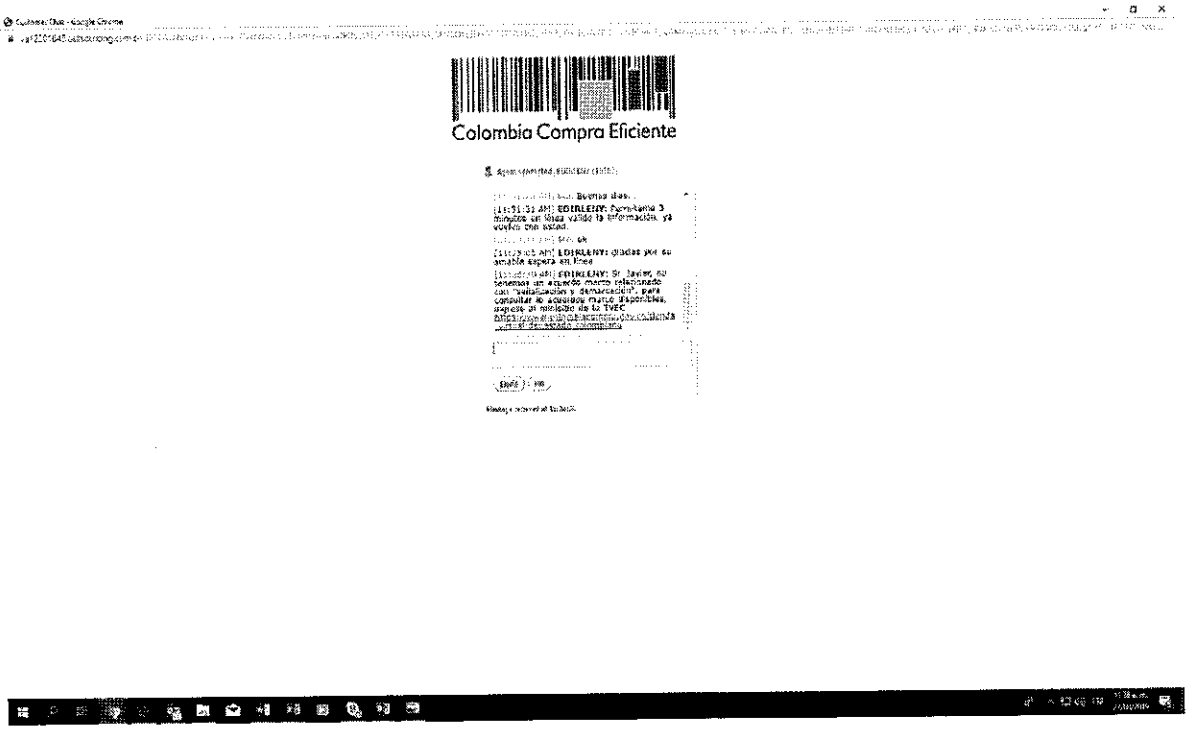
Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000) IVA INCLUIDO.

Una vez agotado el procedimiento por la plataforma de "Colombia Compra Eficiente" para la adquisición de elementos de señalización y demarcación para la Regional Cundinamarca y sus aeropuertos adscritos se evidencia que no se cumplen con cada una de las especificaciones técnicas exigidas y contenidas en el anexo técnico No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS, también se

evidencia que no hay acuerdo marco, se anexa imagen donde se agota el procedimiento de consulta de "Colombia Compra Eficiente"



El contrato se celebrará por el valor total presentado en la propuesta, a la empresa que presente en su oferta el menor valor, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos y condiciones técnicas establecidas en la Invitación Pública y sus Anexos.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	**14519**
Fecha de expedición	**2019-10-28**
Valor	**$12.000.000**

PLAZO DE EJECUCION

30 días calendario a partir de la firma del acta inicio

5. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

5.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Deberá ser presentada conforme al modelo contenido en el Formato 1 –Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por el oferente, representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación.

5.2. CAPACIDAD JURÍDICA

La actividad u objeto social del oferente registrado en el certificado de Cámara de Comercio, deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar el objeto de la invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la presentación de la oferta, el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas por el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y en la Constitución Política Colombiana.

Si la actividad u objeto social del proponente (persona natural, persona jurídica o de alguna de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal), no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

5.2.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O QUIEN HAGA SUS VECES

El proponente deberá anexar a su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a 30 días contados a partir del cierre del presente proceso de contratación, donde conste el objeto social, quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En caso de consorcio o unión temporal deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o el registro mercantil (persona natural) de cada uno de sus integrantes.
El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública.

La sociedad o firma debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, término que se contará a partir de la fecha programada para la aceptación de la oferta. En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Si la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentra dentro del término requerido por la AEROCIVIL, o no se presente fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la AEROCIVIL solicitará subsanar dicha situación.

5.2.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrá como oferente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

En el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal deberá constar como mínimo la siguiente información:

a) Indicación en forma expresa de si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, la responsabilidad, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones contractuales, las limitaciones al representante legal e indicando que ninguna podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de la AEROCIVIL.
b) Designar la persona que, para todos los efectos legales, representará al Consorcio o a la Unión Temporal.
c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, que deberá no ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, término que se contará a partir de la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.
d) Todos y cada uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal, deberán declarar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la AEROCIVIL.

Los oferentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta lo indicado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, relativo a la responsabilidad en la adjudicación, celebración y ejecución del contrato.

Aceptada la oferta no podrá haber cesión de ella entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para la presente invitación, se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), permanecer Consorciados o en unión temporal durante el plazo del contrato y un (1) año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta, ni liquidada durante el término anteriormente establecido.

La AEROCIVIL podrá solicitar aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

5.2.3. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

a) El proponente, persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos

seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

b) El proponente, persona natural con personal a cargo, deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá expresar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

   En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

c) El proponente, persona natural sin empleados a cargo, deberá aportar la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), con la cual acrediten que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre.

   Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Nota: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

El proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes parafiscales.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

La AEROCIVIL dará prevalencia al principio de buena fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado, so pena de no dar trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la AEROCIVIL dará traslado al proponente observado y verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente

proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación

5.2.4. DECLARACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, NI MEDIDAS CORRECTIVAS O MULTAS ANTE LA POLICÍA NACIONAL, NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1238 de 2008, y en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, nacionales o extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia, podrán estar registrados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presentar antecedentes disciplinarios con la Procuraduría General de la Nación, ni antecedentes judiciales o multas pendientes por medidas correctivas con la Policía Nacional, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Con la presentación de la propuesta el proponente y/o los integrantes de la estructura plural deberán aportar las certificaciones correspondientes, en las que conste que no están incursos en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la AEROCIVIL efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, como en la página web de la Procuraduría General de la Nación, y en la página web de la policía Nacional.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

5.2.5. DOCUMENTOS ADICIONALES

El proponente debe presentar junto con la oferta los siguientes documentos:

a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de su apoderado.
b. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.
c. Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en un término no mayor a los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso contractual.
d. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
e. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
f. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, del proponente (si

es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

g. Declaración de no reportar medidas correctivas o multas ante la policía nacional, ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el estado
h. Pago aportes al sistema de seguridad social integral
i. Documentos del Revisor fiscal que expide la certificación de pagos al Sistema de Seguridad Social tales como, fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de vigencia expedida por la Junta Central de Contadores Públicos.
j. Formato Ingreso de Proveedores.

NOTA: En caso de que no aporte los certificados mencionados en los literales d), e) y f), la AEROCIVIL realizará la verificación correspondiente.

5.3. CAPACIDAD TÉCNICA

5.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (CUMPLE/ NO CUMPLE)

El proponente deberá acreditar hasta dos (2) certificaciones cuyo objeto certifique el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA SEÑALIZACION Y DEMARCACION, La sumatoria de la totalidad de los valores de las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción deberán ser iguales o superiores al valor del presupuesto oficial del proceso.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Objeto
2. Fecha de inicio y de terminación de la ejecución del contrato
3. Valor
4. Plazo
5. Cumplimiento a satisfacción del servicio.

Cuando el oferente presente certificación o acta de liquidación en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución.

En el evento que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los documentos para demostrar a la experiencia deben ser aportados por todos sus integrantes.

De presentar más de dos (2) certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las dos (2) primeras presentadas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la AEROCIVIL podrá solicitarlas por escrito al proponente, quien contará con el término

establecido por el área evaluadora para suminístralas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Notas Generales:

1. Los contratos presentados para acreditar la experiencia deberán estar ejecutados y terminados para la fecha de cierre del presente proceso de Selección.
2. En los casos en que le contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcios, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia específica y el valor de acuerdo al porcentaje de participación.
3. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista, cuando quiera que el contrato principal haya sido celebrado con una entidad pública.
4. En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente en Entidades Estatales o Empresas privadas del país.
5. Las certificaciones que no contengan la información requerida nos serán tenidas en cuenta.
6. Para acreditar experiencia con la Aeronáutica Civil, únicamente se requiere indicar el número y fecha del contrato, así como la fecha de suscripción del acta de recibo final y/o liquidación de este.

5.4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS AL PROPONENTE

El Anexo No. 2 - Especificaciones Técnicas contiene las condiciones y especificaciones técnicas que el proponente debe cumplir en el presente proceso contractual. El proponente deberá presentar dicho anexo debidamente firmado indicando su conocimiento y aceptación.

6. DE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán a través de la plataforma del SECOP II, **antes de la hora establecida para el cierre.**

En caso de presentarse como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, deberá registrarse como tal, con anterioridad en la plataforma del SECOP II.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.

La AEROCIVIL verificará matemáticamente las ofertas presentadas conforme a las cantidades y valores unitarios ofrecidos, en caso de existir error o inconsistencia, se tomará como valor de la oferta el valor corregido.

Los proponentes deberán incluir en sus ofertas toda la información relacionada con los ítems objeto de contratación, y demás documentos que contengan la información técnica que se ofrezca con miras a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la Entidad.

Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente. El valor total de la oferta debe ser establecido en el Formato N° 7 incluyendo el IVA, si aplicar; así mismo, deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades

nacionales y territoriales. El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo lo costos de las garantías y seguros que se establezcan en el respectivo contrato, si a ello hubiese lugar.

El oferente con la sola presentación de su propuesta manifiesta de manera inequívoca y bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos que empleará para la ejecución el objeto del contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprendan el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

8. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El precio más bajo consignado en el Formato No. 7 y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del oferente.

9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Establecido el orden de los proponentes según el valor de su propuesta, se procederá a la evaluación de los requisitos habilitantes y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en la invitación, respecto del oferente que presente el precio más bajo, con base en los documentos aportados en su oferta, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar los documentos de aclaración que corresponda.

En caso en que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas en la Invitación, se procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

10. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta con el precio más bajo, se publicará en el SECOP II en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, con el fin de que los oferentes dentro del término establecido en el cronograma puedan formular las observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015.

11. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate del precio más bajo, entre dos (2) o más oferentes, la AEROCIVIL adjudicará a quien haya registrado primero la oferta en el SECOP II entre los empatados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

a) Cuando la oferta supere el presupuesto total oficial estimado para la contratación.
b) Cuando el oferente, su representante legal, algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal (incluidos sus representantes legales) se encuentre(n) incurso(s) en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley.
c) Si dentro del término concedido para subsanar, el proponente no subsana, no presenta la documentación que se le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que realice la AEROCIVIL.
d) Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
e) Cuando un oferente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, consorcios, uniones temporales o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.
f) Cuando se determine discordancia o inexactitud de la información en alguno de los documentos que la integran.
g) Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.
h) Cuando el Formato N° 7 NO se presente o NO esté diligenciado con la totalidad de los ítems o actividades del Presupuesto Oficial el Formato No. 7, o se modifique la descripción, cantidad y unidad de medida de las actividades registradas en dicho formato; el cual deberá venir firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.
i) Cuando el proponente al cierre del proceso no entregue las muestras físicas de los **ITEM** 6,7,23,24,31, por cuanto es indispensable para el resultado de la evaluación inicial.

13. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La AEROCIVIL comunicará al proveedor la aceptación de la oferta, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: La AEROCIVIL podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

14. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II.

Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

15. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En el caso de que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto

administrativo motivado que se publica en el SECOP II.

16. ASPECTOS CONTRACTUALES

16.1. LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente entregara los insumos y elementos de señalización y demarcación en las instalaciones de la Dirección Regional Cundinamarca, ubicado en el 1° Piso "almacén" del Edificio Centro Nacional de Aeronavegación – CNA, Avenida Eldorado No. 112 – 09 de la Ciudad de Bogotá en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm

16.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato y, en especial, con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2.
2. Reportar al Supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
3. Cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y decreto 862 de 2013. El Incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas por parte del Ministerio de Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud, conforme lo prevé el artículo 5 de la Ley 828 de 2003.

DE LA AEROCIVIL:

1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
3. Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el oferente.

16.3. FORMA DE PAGO

La Dirección Regional Cundinamarca pagara el ciento por ciento (100%) del valor total adjudicado contra entrega, previa presentación de la certificación de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura comercial y copia de los recibos de pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, respecto a sus trabajadores de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y al Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002.

El oferente deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si es persona jurídica mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad,

el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Art. 50, inciso 3 Ley 789 de 2002)."

16.4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Entidad realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del Director Regional o de quien éste designe, quien será responsable de velar por los intereses de la Aeronáutica Civil, en procura de que el oferente cumpla con las obligaciones contractuales.

16.5. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del oferente, este pagará a la AEROCIVIL a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte del oferente, la AEROCIVIL podrá hacer efectiva una sanción, a título de estimación anticipada de perjuicios, hasta por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al oferente con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

16.6. MULTAS

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del oferente, la AEROCIVIL podrá imponer multas sucesivas diarias del 0.1% del valor de los servicios o actividades requeridas y no prestadas conforme a lo pactado en el contrato, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento.

16.7. CADUCIDAD

La AEROCIVIL podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento por parte del oferente de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

16.8. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DECLARATORIA DE CADUCIDAD Y EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL.

Para la imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, declaratoria de caducidad y efectividad de la cláusula penal, se observará el procedimiento que se señala a continuación:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del oferente, la AEROCIVIL lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o Cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el oferente en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las

obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

En desarrollo de la audiencia, la AEROCIVIL presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o Cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el oferente en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del oferente o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la AEROCIVIL.

Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la AEROCIVIL procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento.
Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, la AEROCIVIL podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para presentar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La AEROCIVIL podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

El procedimiento deberá ser una actuación que se surta con celeridad y no podrá ser dilatado ni por el oferente, ni por funcionarios, oferente o colaboradores de las Partes, so pena de dar inicio a las acciones a que haya lugar.

16.9. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Las partes convienen en incorporar al contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la AEROCIVIL invitará por escrito al oferente para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la AEROCIVIL procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.

16.10. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al oferente subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la AEROCIVIL.

16.11. LIQUIDACIÓN

El contrato deberá liquidarse en los casos previstos por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, lo cual deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

FORMATOS (DOCUMENTOS ANEXOS)

Se anexan los siguientes formatos para diligenciamiento por parte de los proponentes:

- Formato No.1 Presentación de Ofertas
- Formato No. 3 certificación Pago Aportes Parafiscales y Sistemas de Seguridad Social Integral
- Formato No. 4 compromiso Anticorrupción
- Formato Matriz de cumplimiento de requisitos en SST para contratistas jurídicos
- Formato No 5 ingreso a proveedores
- Formato Carta de compromiso al cumplimiento de la cláusula de seguridad industrial
- Anexo 4 estudio de mercado
- Formato No. 7 propuesta económica

Elaboro: William Andres Pinzon – Funcionario Grupo Administrativo y Financiero DRC
Reviso: Carolina Rojas Umbarila – Coordinador Grupo Administrativo y Financiero DRC
Reviso: Mayulli Londoño Mazorrra –Abogada Contratista Grupo Administrativo y Financiero DRC
Reviso Apoyo: Paola Milena Ortiz Jerez – Contratista Grupo Administrativo y Financiero DRC

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **Principio de Procedencia:** **1100 .092**	**FORMATO** **FORMATO No 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

Lugar y fecha

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Regional Cundinamarca
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso señalados en el Numeral 29 de la Invitación Pública, que tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la AEROCIVIL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo No.2 Técnico de la Invitación Pública de la contratación de la referencia, así como con las cantidades de obra previstas en el Anexo No.7.

4. Que en caso de no haber asistido a las visitas, audiencia de aclaraciones y de análisis de riesgos programadas, asumo la responsabilidad en cuanto a las características y las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato.

AERONÁUTICA CIVIL Principio de Procedencia: 1100 2	FORMATO FORMATO No 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

5. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

6. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

9. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

10. Que no me encuentro o no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

11. Que no me encuentro o no nos encontramos incursos en ninguna causal de disolución o liquidación.

12. Que ni yo, ni los directivos, ni el equipo de trabajo con el que ejecutaré los servicios a contratar nos encontramos incursos en conflicto de intereses.

13. Que de conformidad con el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 acepto que se me notifique electrónicamente de los actos o decisiones que adopte la AEROCIVIL durante la ejecución del Contrato que resulte de la presente invitación pública, en caso que sea aceptada mi oferta, en el correo electrónico que señalo a continuación.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

Nombre: _____

Nit ó C.C. No._____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax _____

Celular No: _____

E-mail: _____

Ciudad: _____

(SI ES DEL CASO)

_____
FIRMA

NOTA: Para diligenciar cuando el Representante Legal de la firma no sea ingeniero _____
De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es _____, yo _____, con matrícula No. _____, del Consejo Profesional de _____ y con C.C. No. _____ de _____, abono la presente propuesta.

FIRMA _____

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia: 1100.092

FORMATO No. 3

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Ciudad

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en calidad de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa_____ con NIT No. _____ ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y, a la fecha, se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Firma _____
Nombre _____
C.C No. _____
Cargo _____

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **Principio de Procedencia:** 1100 .092	**FORMATO** **FORMATO No. 4 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Ciudad

Ref. Proceso de Contratación [Insertar información

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **Principio de Procedencia:** 1100 .092	**FORMATO** **FORMATO No. 4 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

[Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firma este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Principio de Procedencia: 3302.290

FORMATO

Título: INGRESO DE PROVEEDORES

1. Tipo de Transacción: Inclusión ☐ Modificación ☐ 2. Fecha: _____

Información General

3. Persona Natural ☐ 4. Persona Jurídica ☐ 5. Persona Natural Extranjera ☐ 6 Persona Jurídica Extranjera ☐

7 Identificación: ☐ NIT ☐ Cédula 8. No. _____ 9 ☐ Dígito de Verificación

10 Razón Social o Apellidos y Nombres: _____

11. Nombre Comercial del Negocio: _____

12. Nombre del representante legal: _____ 13. C.C. _____

14 Tipo de representante legal: _____

15. Integrante consorcio y/o UT(1) _____ 16. % Participación _____

17. Integrante consorcio y/o UT (2) _____ 18. % Participación _____

19. Integrante consorcio y/o UT (3) _____ 20. % Participación _____

21 Tipo de organización empresarial: _____

22. Tipo de capital: Publico ☐ % Privado ☐ % Total ☐ %

23. Dirección Jurídica / (Residencia): _____

24. Ciudad: _____ 25. Departamento: _____ 26. País: _____

27. Teléfono: ( ) _____ ( ) _____ ( ) _____

28. Fax: ( ) _____ ( ) _____

29. No. Inscripción R.U.P: _____ 30. Ciudad Insc. Camara y Comercio: _____

31. Actividad Económica: (Empresa o Persona Natural) _____ 32. Código CIIU _____

33. Página de Internet: _____

34. E-mail: _____

Información tributaria

☐ 35. Gran Contribuyente y Autorretenedor ☐ 36. Gran Contribuyente No Autorretenedor ☐ 37. Entidad Oficial

☐ 38. Régimen Común y Autorretenedor (Adjuntar Resolución DIAN) ☐ 39. Régimen Común y No Autorretenedor ☐ 40. Entidad del Exterior

☐ 41. Régimen Simplificado ☐ 42. No Contribuyente (Debe adjuntar el documento que compruebe la calidad de No Contribuyente) ☐ 43. Régimen Especial

Contactos: 44. Nombre del contacto _____

45. Cargo del contacto _____

46. Teléfono ( ) _____

Para efecto del pago por medios electrónicos, diligencie la siguiente información:

47. Cuenta No. _____ ☐ 48. Ahorros ☐ 49. Corriente

50. Entidad Financiera _____

Información Adicional

51.OBSERVACIONES:
(Si es modificación de datos anunciarlos) _____

Representante Legal	Funcionario Aerocivil que recibe formato diligenciado y anexos.
52. Firma _____	54. Firma _____
53. Nombre _____	55. Nombre _____
	56. Cargo _____

NOTA: ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI NO SE ADJUNTA TODA LA DOCUMENTACION EXIGIDA

USO EXCLUSIVO AEROCIVIL

Unidad de Negocio ☐ Fecha Ingreso al sistema ☐ DIA ☐ MES ☐ AÑO No.JDE ☐

CARTA DE COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Informo a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, que conozco de la obligatoriedad que tengo como representante legal de la Empresa _____ de conocer y dar cumplimiento de la normatividad legal vigente en seguridad y salud ocupacional; así como la normatividad interna, requerimientos, procedimientos expedidos por la AERONAUTICA CIVIL.

Me comprometo a implementar los controles que surjan de la identificación de Peligros, evaluación y control de riesgos propios del objeto contractual. En caso de identificar y desarrollar actividades de alto riesgo (trabajo en alturas, eléctrico, espacios confinados, en caliente entre otros) implementare para su control, las Guías Técnicas y demás lineamientos establecidos por el Ministerio de Trabajo.

Se expide en (fecha) _____ Número

del contrato: _____

Objeto contractual:

_____

_____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

ESTUDIO DE MERCADO SEÑALIZACION Y DEMARCACION 2019

ITEM	TIPO DE SEÑAL	UND.	PROYECTADO 2018	ADQUISICION 2018	SIGNAL SEG	AB SEÑALIZACION	PROMEDIO	PROYECTADO 2019 IPC 2019-3,18	VALOR TOTAL
1	SEÑAL EXTINTOR HCFC 123	10	$11.922	$5.000			$8.461	$8.728	$87.283
2	SEÑAL EXTINTOR SOLKAFLAN	10	$11.922	$5.000			$8.461	$8.728	$87.283
3	SEÑAL EXTINTOR QUIMICO SECO MULTI	10	$11.922	$5.000			$8.461	$8.728	$87.283
4	SEÑAL EXTINTORCO2	5	$11.922	$5.000			$8.461	$8.728	$43.642
5	SEÑAL EXTINTOR QUIMICO SECO AB	10	$11.922	$5.000			$8.461	$8.728	$87.283
6	GABINETE CONTRA INCEDIOS	12	$25.073	$5.000			$15.037	$15.512	$186.142
7	EVACUACION SENTIDO DERECHO	25	$30.098	$32.000			$31.049	$32.030	$800.754
8	EVACUACION SENTIDO IZQUIERDO	25	$30.098	$32.000			$31.049	$32.030	$800.754
9	EVACUACION SALIDA	10	$22.579	$32.000			$27.290	$28.152	$281.519
10	EVACUACION SALIDA ABAJO DERECHO	10	$22.579	$32.000			$27.290	$28.152	$281.520
11	EVACUACION SALIDA ABAJO IZQUIERDO	10	$22.579	$32.000			$27.290	$28.152	$281.520
12	BAJA ALTURA	5	$10.112	$5.000			$7.556	$7.795	$38.974
13	SEÑAL RIESGO ELECTRICO	14	$10.112	$5.000			$7.556	$7.795	$109.123
14	SEÑAL SUB ESTACION ELECTRICA	10	$11.071	$5.000			$8.036	$8.290	$82.896
15	SEÑAL PROHIBIDO EL PASO	15	$11.071	$5.000			$8.036	$8.290	$124.344
16	SEÑAL CUIDADO PISO	6	$11.071	$5.000			$8.036	$8.290	$49.738
17	SEÑAL CUIDADO ESCALERAS	10	$10.112	$5.000			$7.556	$7.795	$77.945
18	SEÑAL RIESGO BIOLOGICO	5	$10.112	$5.000			$7.556	$7.795	$38.973
19	SEÑAL PROHIBIDO FUMAR	8	$10.112	$5.000			$7.556	$7.795	$62.356
20	SEÑAL PELIGRO QUIMICOS	10	$10.112	$5.000			$7.556	$7.795	$77.945
21	SEÑAL USO OBLIGATORIO EPP	12	$8.025	$5.000			$6.513	$6.718	$80.620
22	PELIGRO SUSTANCIAS QUIMICAS	10	$8.025	$5.000			$6.513	$6.718	$67.183
23	CINTA PROHIBIDO EL PASO	11						$35.900	$394.900
24	CINTA ADHESIVA PARA DEMARCACIÓN NEGRO - AMARILLA	10	$18.000	$25.000			$21.500	$21.500	$215.000
25	TABLERO RUTA DE EVACUACION	2						$300.000	$600.000
26	KIT ETIQUETEADO RIESGO ELECTRICO	7						$352.400	$2.466.800
27	SEÑAL ACPM (ROMBO NFPA 704)	10	$23.201	$5.000			$14.100	$14.546	$145.459
28	PELIGRO CAIDA CGAC	3			$48.000	$50.000	$49.000	$50.558	$151.676
29	RIESGO ELECTRICO CGAC	3			$48.000	$50.000	$49.000	$50.558	$151.676
30	AREA RESTRINGIDA CGAC	9			$48.000	$50.000	$49.000	$50.558	$455.024
31	DEA CGAC	3			$48.000	$50.000	$49.000	$50.558	$151.675
32	ACPM CGAC	4			$48.000	$50.000	$49.000	$50.558	$202.233
33	PUNTO DE ENCUENTRO CGAC	2			$150.000	$160.000	$155.000	$159.929	$319.858
34	NO USO ASCENSOR CGAC	4			$48.000	$50.000	$49.000	$50.558	$202.233
35	USO OBLIGATORIO ARNES CGAC	4			$48.000	$50.000	$49.000	$50.558	$202.233
36	SALIDA ESCALERA A CGAC	12	$22.579	$32.000			$27.290	$28.152	$337.823
37	SALIDA ESCALERA B CGCA	12	$22.579	$32.000			$27.290	$28.152	$337.823
							VALOR BRUTO		$10.169.491
							IVA 19%		$1.830.508
							VALOR NETO		***$ 12.000.000***

FORMATO 7 SEÑALIZACION Y DEMARCACION

	FORMATO
Principio de Procedencia: 1101.092.1	Título: FORMATO No. 7 PROPUESTA ECONOMICA O ITEMS A COTIZAR

OBJETO: ADQUIRIR SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE AREAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA
1	SEÑAL EXTINTOR HCFC 123	UNIDAD	10	
2	SEÑAL EXTINTOR SOLKAFLAN	UNIDAD	10	
3	SEÑAL EXTINTOR QUIMICO SECO MULTIPROPOSITO	UNIDAD	10	
4	SEÑAL EXTINTOR CO2	UNIDAD	5	
5	SEÑAL EXTINTOR QUIMICO SECO ABC	UNIDAD	10	
6	GABINETE CONTRAINCEDIOS	UNIDAD	12	
7	EVACUACION SENTIDO DERECHO	UNIDAD	25	
8	EVACUACION SENTIDO IZQUIERDO	UNIDAD	25	
9	EVACUACION SALIDA	UNIDAD	10	
10	EVACUACION SALIDA ABAJO DERECHO	UNIDAD	10	
11	EVACUACION SALIDA ABAJO IZQUIERDO	UNIDAD	10	
12	BAJA ALTURA	UNIDAD	5	
13	SEÑAL RIESGO ELECTRICO	UNIDAD	14	
14	SEÑAL SUB ESTACION ELECTRICA	UNIDAD	10	
15	SEÑAL PROHIBIDO EL PASO	UNIDAD	15	
16	SEÑAL CUIDADO PISO	UNIDAD	6	
17	SEÑAL CUIDADO ESCALERAS	UNIDAD	10	
18	SEÑAL RIESGO BIOLOGICO	UNIDAD	5	
19	SEÑAL ESPACIO LIBRE DE HUMO	UNIDAD	8	
20	SEÑAL PELIGRO QUIMICOS	UNIDAD	10	
21	SEÑAL USO OBLIGATORIO EPP	UNIDAD	12	
22	PELIGRO SUSTANCIAS QUIMICAS	UNIDAD	10	
23	CINTA PROHIBIDO EL PASO	UNIDAD	11	
24	CINTA ADHESIVA PARA DEMARCACIÓN NEGRO - AMARILLA	UNIDAD	10	
25	TABLERO RUTA DE EVACUACION	UNIDAD	2	
26	KIT ETIQUETEADO RIESGO ELECTRICO	UNIDAD	7	
27	SEÑAL ACPM (ROMBO NFPA 704)	UNIDAD	10	
28	PELIGRO CAIDA	UNIDAD	3	
29	RIESGO ELECTRICO	UNIDAD	3	
30	AREA RESTRINGIDA	UNIDAD	9	
31	EQUIPO DESFIBRILADOR DEA	UNIDAD	3	
32	ACPM	UNIDAD	4	
33	PUNTO DE ENCUENTRO	UNIDAD	2	
34	NO USO DE ASCENSOR	UNIDAD	4	
35	USO OBLIGATORIO ARNES	UNIDAD	4	
36	SALIDA ESCALERA A	UNIDAD	12	
37	SALIDA ESCALERA B	UNIDAD	12	
TOTAL PROYECTO				
TOTAL DEL PROYECTO EN LETRAS				

Nombre y Firma Representante Legal